

REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO



MAYO
2021



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL

REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

PREAMBULO

La Federación Panameña de Fútbol, la cual también podrá denominarse abreviadamente como FEPAFUT, es una organización privada de naturaleza asociativa, sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada por el Instituto Panameño de Deportes, con arreglo a la legislación de la República de Panamá; miembro de la Federation Internationale de Football Association (FIFA), de la Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Fútbol (CONCACAF), adicionalmente la FEPAFUT es miembro afiliado del Comité Olímpico de Panamá.

El presente Reglamento de competencia, campeonatos y torneos de fútbol aficionado, ha sido elaborado de conformidad con los Estatutos y Reglamento de la FEPAFUT, CONCACAF y FIFA.

El fútbol aficionado constituye la base del fútbol profesional y de alto rendimiento, por lo que es de suma importancia para el fútbol nacional que dicha base esté apuntalada en un adecuado marco normativo que permita que el fútbol aficionado continúe progresando y desarrollándose.

Por todo lo anteriormente mencionado, se crea el Reglamento de competencia, campeonatos y torneos de fútbol aficionado.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

DEFINICIONES

En el presente reglamento, los términos presentados a continuación se definen de la siguiente manera:

1. **Fútbol Infantil (Base):** Categorías Sub-6, Sub-8, Sub-10, Sub-12.
2. **Fútbol Juvenil:** Categorías Sub-14, Sub-16. Sub-18.
3. **Fútbol Mayor:** Categorías Sub 20 en adelante.
4. **Jornada:** Periodo en el cual se desarrollan un determinado número de partidos previamente establecidos por la liga, en el cual se fijan que equipo se enfrentara a cuál, en qué fecha y lugar determinado, que por lo regular se realizan en un fin de semana, aunque también puede incluir jornadas dobles.
5. **Categorías Menores:** Comprende las categorías juveniles e infantiles.
6. **Categorías Mayores:** Comprende el fútbol mayor.
7. **Comisario:** El Comisario es la máxima autoridad en un partido de fútbol fuera del terreno de juego y es responsable de vigilar tanto la organización adecuada como la seguridad y el desarrollo sin contratiempos del partido.
8. **Coordinador de Campo:** Es la persona responsable de coordinar y organizar toda la logística para la realización del partido.
9. **CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA ABIERTA (MAYOR):** Es el torneo de categoría abierta o mayor en donde participan el campeón y subcampeón del Campeonato de la Liga Provincial.
10. **COPA ROMMEL:** Es el máximo torneo del Fútbol Aficionado, donde participan los campeones y subcampeones de las provincias y el equipo descendido de la Liga PROM – LPF.

N.B: Los términos referidos a personas físicas se aplican indistintamente a ambos sexos. El uso del singular presupone el plural y viceversa.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

CAPÍTULO I – ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN

El presente reglamento de competencia será de carácter obligatorio para todas las ligas afiliadas a la FEPAFUT que estén dentro del fútbol aficionado.

Las ligas afiliadas a la FEPAFUT organizarán y dirigirán sus campeonatos oficiales.

La Copa Rommel y el Campeonato Nacional Mayor tendrán un reglamento propio que será aprobado por el Comité Ejecutivo de la FEPAFUT y será organizado por el Departamento Fútbol Aficionado de la FEPAFUT.

ARTÍCULO 2. TEMPORADA OFICIAL

La temporada oficial será en base al cronograma único de competencia aprobado por el Comité Ejecutivo de la FEPAFUT y será de la siguiente manera:

- La temporada oficial de los torneos de ligas de corregimiento y distritales para las categorías mayores masculino y femenino será de abril a julio.
- La temporada oficial de los campeonatos de ligas provinciales para las categorías mayores masculino y femenino será de agosto a octubre.
- La temporada competitiva oficial de los torneos de ligas de corregimiento y distritales de fútbol juvenil e infantil masculino y femenino comenzará será de junio a noviembre.
- El Comité Ejecutivo de la FEPAFUT podrá ampliar, reducir o suspender la temporada de juego en cualquier categoría en caso de fuerza mayor.
- El Comité Ejecutivo de la FEPAFUT se reserva el derecho de autorizar el inicio del Torneo en cualquier categoría antes de la fecha estipulada cuando sea solicitado con anterioridad y justificado por la liga provincial respectiva. La liga organizadora en conjunto con los equipos determinará el sistema de competencia a utilizar, así como el calendario de juego, lo cual deberá enviar al Departamento de Fútbol Aficionado de FEPAFUT 15 días antes del inicio de este para su aprobación y de la misma forma determina el sistema económico de la competencia. No se iniciará la Liga que no haya enviado previamente su calendario.
- Los actos de inauguración, clausura y premiación de los torneos estarán organizados por las ligas y equipos según corresponda.

ARTÍCULO 3. EQUIPOS PARTICIPANTES

Tienen derecho y son participantes del torneo oficial de las categorías mayores (masculino y femenino) de la liga corregimiento, los equipos que se inscriban correctamente en el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

En las categorías juveniles e infantiles (masculino y femenino) todos los equipos que se inscriban correctamente en el Departamento Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.

Las ligas distritales y provinciales determinarán la cantidad de equipos que participarán en sus campeonatos, tomando en consideración la cantidad de equipos inscritos en la liga de corregimiento.

En el caso de la liga provincial, también participan los dos (2) equipos que representaron a la provincia en la última versión de la Copa Rommel Fernández. Sin embargo, si el equipo o los equipos deciden participar en la liga de corregimiento, automáticamente pierden el cupo a participar en la liga provincial directamente. Tendrán que clasificar en su respectiva liga de corregimiento o distrital para ganar el cupo a la liga provincial.

Tienen derecho a participar en la Copa Rommel Fernández los campeones y subcampeones de las ligas provinciales y de la liga distrital de San Miguelito.

CAPITULO II – DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 4. NORMAS ESPECÍFICAS

Las ligas afiliadas antes de iniciar la temporada determinarán el sistema de competencia y el calendario de juegos considerando los factores de tipo geográfico, económico y deportivos a la hora de realizar la distribución competitiva, no obstante, deberán de registrarse sobre la jurisdicción que establece FIFA, CONCACAF, UNCAF y FEPAFUT. Esto registrará también para el descenso de la Liga Nacional de Ascenso - LPF.

ARTÍCULO 5. PÉRDIDA DE CATEGORÍA

En el caso de que uno o más equipos militantes en cualquier categoría desista, renuncie, no se presente a la convocatoria y no cumplan con los requisitos económicos y administrativos de la liga, perderá su derecho de participar de la temporada oficial. En el caso de las ligas distritales y provinciales, la vacante se llena llamando al equipo que ocupó la posición subsiguiente y así sucesivamente hasta llenar la vacante.

ARTÍCULO 6. DESCENSO Y ASCENSO.

Primera División: En el campeonato provincial participarán los equipos que clasificaron para el torneo y los mismos tienen que contar con la autorización de la Liga Distrital (Corregimiento) y los equipos que participaron en la Copa Rommel Fernández. Los equipos que vienen de la última versión de la Copa Rommel que decidan participar en el torneo de la liga de corregimiento, pierden automáticamente el derecho a participar directamente en la liga provincial.

Los dos últimos lugares de la tabla de posiciones descenderán a la Segunda División. En el caso que la Liga Provincial tenga esta estructura.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

Segunda División: El equipo campeón y subcampeón ascenderán a la Primera División

Por no existir división inferior no habrá descensos.

En caso de que uno de los equipos clasificados desistiere de seguir compitiendo automáticamente perderá su categoría y así sucesivamente corresponderá al tercer lugar y si este desiste al cuarto lugar de la tabla y así sucesivamente hasta completar. En todos los casos el equipo que desistiere debe fundamentar ante la liga su petición de no jugar.

Si un equipo dependiente termina en puestos de ascenso es el siguiente clasificado el que adquiere el derecho a ascenso, siempre y cuando no sea dependiente.

Si un equipo desciende a segunda división y su dependiente milita en dicha categoría, éste último no podrá seguir participando.

Este artículo aplicará para aquellas ligas que cuenten con primera y segunda división.

ARTÍCULO 7. TRASPASO, CESIÓN O VENTA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA DIVISIÓN AFICIONADA.

Para el caso de venta o cesión de derechos de participación en los torneos de primera división se deberán admitir todos los equipos que hayan adquirido ese derecho de participación antes del inicio del torneo. El equipo adquirente del derecho solo podrá participar en la jurisdicción que le correspondía al equipo cedente o titular del derecho.

Sera potestad de la Asamblea General de la Liga respectiva aceptar o no la cesión de derechos prevaleciendo el interés deportivo del fútbol aficionado. En todo caso ninguna persona física o jurídica o bien un mismo grupo de interés económico de hecho o derecho (compañías y sus filiales incluidas) controlará más de un equipo o agrupación afiliada a la liga caso contrario será expulsado del torneo y no podrá participar del fútbol aficionado.

Para ello el adquirente deberá demostrar fehacientemente que el nuevo equipo o nombre y/o razón social son destinatarios de los derechos y obligaciones del equipo que le cedió sus derechos.

Este procedimiento se admitirá siempre antes de iniciarse la temporada oficial, para tal fin deberán presentar los siguientes documentos:

- Pacto social, Personería Jurídica o Resolución, acta donde conste la nueva Junta Directiva.
- Copia notariada del acuerdo de venta o cesión de los derechos de participación
- Formulario de registro con los requisitos establecidos por la liga para los equipos de primera división aficionada
- Indicar mediante nota en qué situación quedan los jugadores registrados con el club cedente.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

Si no se cumple con uno o varios de los enunciados anteriores y/o se diere falsedad comprobada de alguno de los requisitos o de todos, el equipo será expulsado inmediatamente, perdiendo todos los derechos federativos, así como los montos económicos que haya cancelado a la liga.

CAPÍTULO III – CANCHAS DE JUEGO

ARTÍCULO 8. CANCHA, SEDE Y HORARIOS

La temporada oficial de las categorías mayores, juvenil e infantil de cada liga afiliada se jugará en las canchas, sedes y horarios establecidos por la liga federada. Conforme al calendario aprobado por Departamento Fútbol Aficionado de la FEPAFUT.

ARTÍCULO 9. SUPERFICIE DE JUEGO

La superficie de juego deberá ser plana y que permita las condiciones para practicar el fútbol. No se autoriza ningún campo que perjudique el desarrollo normal del juego o que constituya peligro para quien lo practica. El mismo tendrá que estar marcado con cal o pintura

Se autoriza el uso de canchas sintéticas con las reglamentaciones pertinentes.

ARTÍCULO 10. DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO

Para las categorías de Primera, Segunda y Fútbol Juvenil el campo de juego será de forma rectangular y tendrá las siguientes dimensiones:

Largo máximo: 120 metros

Largo mínimo: 90 metros

Ancho máximo: 90 metros

Ancho mínimo: 45 metros

De gol: 5.50 metros

De córner: 1 metro

De penal: 16.50 metros

Círculo central: 9.15 metros

Punto de penal: 11 metros

Arco alto: 2.44 metros

Arco ancho: 7.32 metros



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

Para fútbol infantil es obligatorio que los campos tengan las siguientes dimensiones:

Largo máximo: 65 metros

Largo mínimo: 45 metros

Ancho máximo: 45 metros

Ancho mínimo: 30 metros

Línea de: 12 metros

De córner: 60 centímetros

De penal: 9 metros

De Gol: 3 metros

Círculo central: 6 metros

Punto de penal: 9 metros

Arco alto: 2.00 metros

Arco ancho: 6 metros

Las canchas que no se ajusten a las medidas anteriormente indicadas podrán ser habilitadas por el Departamento de Fútbol Aficionado de la FEPAFUT en casos especiales.

Balones:

Para las categorías de Primera, Segunda y Fútbol Juvenil será No.5

Para las categorías infantiles será No.4

CAPÍTULO IV – DE LAS INSCRIPCIONES Y DESINCRIPCIONES

ARTÍCULO 11. CONVOCATORIA

La liga afiliada convocará a los equipos participantes al torneo en su respectiva categoría con 15 días de antelación a la fecha de inicio de este, según lo establecido en el artículo 2.

La convocatoria para la Copa Rommel la hará el Comité Ejecutivo de la FEPAFUT y en ella se determinará los parámetros de competencia que regirán en su desarrollo.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en un torneo o campeonato oficial, el equipo interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

- Para la categoría mayor, registrar el equipo con el formulario que establece el Departamento de Registro y Estadística de la FEPAFUT.
- En el caso de las categorías juvenil e infantil deben presentar el formulario completo de registro de equipo que establece el Departamento de Registro y Estadística de la FEPAFUT.
- Formulario de registro de colores de uniformes: camiseta pantalón y medias. Los equipos/clubes deben reportar todo uniforme nuevo o cambio ante la Liga antes de utilizarlo oficialmente.
- Registro de jugadores en atención a lo establecido en los artículos 13 y 14.
- Registro de los miembros del cuerpo técnico en atención a lo establecido en los artículos 13 y 15.

ARTÍCULO 13. NÚMERO DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO

Los clubes deberán tener inscrito durante todo el proceso de su participación el siguiente número de jugadores y cuerpo técnico:

Fútbol Mayor y Fútbol Juvenil:

Mínimo jugadores: 14

Máximo jugadores: 25

Mínimo Cuerpo Técnico: 1 DT Y 1 AT

Máximo C.T.: 7

Fútbol infantil

Mínimo jugadores: 9

Máximo jugadores: 15

Mínimo C.T.: 2

Máximo C.T.: 7

ARTÍCULO 14. INSCRIPCIONES Y DESINSCRIPCIONES DE JUGADORES

Para que los jugadores puedan participar en la temporada oficial, deberán estar correctamente inscritos en el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT por sus equipos ante la liga, así mismo los equipos tendrán derecho al registro siempre y cuando se encuentren al corriente en sus obligaciones económicas y administrativas.

PERIODOS DE INSRIPCION Y DESARROLLO TORNEOS:

CORREGIMIENTO: Las inscripciones en el Departamento de Registro y Estadísticas se realizarán en el periodo del **15 DICIEMBRE 2020 AL 30 MARZO 2021**. las categoría abierta



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

o mayor como prioridad. Posteriormente las categorías Sub 14, Sub 16 y Sub-18. Si las ligas programan realizar torneos con otras categorías, pueden registrarlas en este periodo, como es el caso de la Sub 20 u otra categoría.

Las ligas de corregimiento se desarrollarán desde **FEBRERO hasta el 15 MAYO**.

DISTRITORIAL: Las inscripciones en el Departamento de Registro y Estadísticas, se realizarán en el periodo del **15 AL 31 DE MAYO**

Las ligas distritoriales se desarrollarán del **1 JUNIO AL 31 JULIO**.

PROVINCIAL: Las inscripciones en el Departamento de Registro y Estadísticas, se realizarán en el periodo del **1 al 15 AGOSTO**.

Las ligas provinciales se desarrollarán del **15 AGOSTO hasta OCTUBRE**.

Los equipos que desean registrar a sus jugadores en el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Listado o plantilla de jugadores.
- Ficha de registro único del jugador
- Una fotografía tamaño carnet reciente en archivo electrónico JPG con nombre y número de camiseta.
- Copia fotostática de la cédula de identidad, pasaporte vigente o cédula juvenil (solo aplica para menores)
- Si el jugador es menor de 18 años la ficha de registro único debe venir firmada por cualquiera de sus padres incluyendo identificación oficial de quién autoriza debiendo coincidir la firma.
- En caso de que la autorización sea otorgada por un tutor el mismo deberá completar el formulario y entregarlo al Departamento de Registro y Estadísticas con copia de cédula o identificación.
- Los jugadores extranjeros deben presentar su pase internacional y los jugadores menores edad deben cumplir con los requisitos exigidos por FIFA para la solicitud del pase internacional y tienen que tramitarlo en el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.

Toda documentación tiene que cumplir con los requisitos de inscripción. Se deberá presentar en original y copia fotostática según se indique y todas las firmas deben ser originales.

El incumplimiento de cualquiera de los incisos indicados en este artículo, así como dejar en blanco cualquier línea, no aportar documentos o aportarlos con tachaduras o borrones obligará a la liga respectiva a rechazar la inscripción.

Los equipos que participen en los campeonatos distritoriales podrán reforzarse con jugadores de las ligas de corregimientos afiliadas a la liga distritorial.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

En los torneos o campeonatos provinciales se permitirá que los equipos participantes puedan reforzarse únicamente con jugadores que hayan participado en ligas federadas (corregimiento y distritales) afiliadas a la liga Provincial de Fútbol a la que pertenecen, quedando prohibido reforzarse con jugadores provenientes de otras ligas federadas afiliadas a otras ligas provinciales.

Con excepción de la Liga Provincial de Panamá Este, que se reforzará con jugadores que participan en las ligas de corregimiento de Chepo y Juan Diaz (Panamá). La Liga Corregimiento de Mateo Iturralde (San Miguelito) se reforzará solo con jugadores de los equipos que participaron en dicha liga.

ARTÍCULO 15. REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Las personas que integren el cuerpo técnico deberán estar registrados correctamente por los equipos ante el Departamento de Registro y Estadística de la FEPAFUT. Será obligatorio registrar al director y asistente Técnico, sin embargo, ningún miembro del cuerpo técnico podrá ostentar cargos directivos en equipos, club (aficionado o profesional) o liga (corregimiento, distrital o provincial).

Ningún miembro del Cuerpo Técnico registrado podrá desempeñarse al mismo tiempo como jugador y cuerpo técnico, dentro del fútbol aficionado federado (masculino y femenino) y profesional.

Se permitirá el registro de un mismo director y asistente técnico, para distintas categorías, siempre que se trate del mismo equipo o club (estructura deportiva) y deberán portar un carné con su foto, el que será confeccionado por la FEPAFUT y no pueden ostentar ningún cargo ya sea de directivo (LIGAS FEDERADAS), cuerpo técnico o cualquier otro, en ningún equipo diferente.

Los requisitos de inscripción para el cuerpo técnico son los siguientes:

- Presentar el listado del cuerpo técnico;
- El director y asistente técnico deben presentar copia de la licencia vigente de entrenador emitido por la FEPAFUT (carnet de fútbol aficionado o licencias subsiguientes).
- Copia de un documento oficial de identificación (aplica para el resto del cuerpo técnico), como cédula, licencia de conducir.
- Una fotografía tamaño carné reciente digitalizada en formato JPG.

Todo equipo participante deberá registrar obligatoriamente un director y un asistente técnico.

El incumplimiento de cualquiera de los incisos indicados en este artículo, así como dejar en blanco cualquier línea, no aportar documentos o aportarlos con tachaduras o borrones obligará a la liga respectiva a rechazar la inscripción.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 16. ALTAS Y BAJAS

Contado a partir del día siguiente del inicio del campeonato se tendrá un período de 15 días para realizar todos los movimientos de altas y bajas de jugadores. Una vez cumplido este plazo no se autorizará ninguna operación.

El cuerpo técnico se puede cambiar en cualquier momento del torneo. Se tiene que inscribir en el Departamento de Registro y Estadísticas 3 días antes del partido y cumplir con los requisitos que solicita el departamento

ARTÍCULO 17. EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA

Categoría Abierta (masculino y femenino): Solo podrá inscribirse como máximo un total de 25 jugadores. La edad es abierta.

Sub 18: Igual o menores de 18 años

Sub 16: Igual o menores de 16 años

Sub 14: Igual o menores de 14 años

Sub 12: Igual o menores de 12 años

Sub 10: Igual o menores de 10 años

Sub 8: Igual o menores de 8 años

Sub-6: Igual o menores de 6 años

ARTÍCULO 18. INSCRIPCIÓN FRAUDULENTA

Se tendrá como inscripción fraudulenta lo estipulado en los siguientes incisos:

1. Ningún jugador podrá estar inscrito en más de un equipo simultáneamente, y/o en 2 o más campeonatos organizados por su liga durante la temporada oficial; A excepción de los campeonatos nacionales en donde los jugadores participan en los estamentos de su liga provincial y participan simultáneamente en el nacional.
2. Ningún director o asistente técnico u otro integrante del cuerpo técnico como tal, NO podrá estar inscrito en más de un equipo participante simultáneamente, y/o a su vez en el fútbol profesional (LPF y Liga Ascenso LPF) o en equipos/clubes de la LFF, salvo que se trate de las excepciones previstas en el artículo 15.
3. La presentación de documentos alterados ya sea por parte del jugador, cuerpo técnico o representante del equipo.
4. La alteración o modificación del registro expedido por el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

5. La presentación de la inscripción del jugador o cuerpo técnico por personas no autorizadas con su firma registrada.

La infracción a lo estipulado en los incisos anteriores se tendrá como inscripción fraudulenta y se sancionará de la siguiente forma:

1. Al jugador, que no cumpla con el numeral 1 se le sancionará con una multa de 200.00 y al equipo o club con 100.00 multa. No obstante, se le dará prioridad a la inscripción del equipo que se registró de primero en el sistema Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT y el jugador podrá seguir participando.
2. Al director, asistente u otro integrante del cuerpo técnico que incurra en violación del numeral 2, se le sancionará con una multa de \$100.00 y la pérdida de puntos en todos los encuentros en que hayan participado el infractor como consecuencia de la doble inscripción.
3. Al directivo, jugador o miembro del cuerpo técnico que incurra en la violación de los numerales 3,4 y 5 se le sancionará con la inhabilitación para participar de toda actividad deportiva por el término de 1 a 2 años. Al club con la pérdida de los puntos y multa de \$ 200.00

Para la aplicación de este artículo deberá realizarse la investigación respectiva la cual procederá de oficio o a petición de parte interesada.

ARTÍCULO 19. ASCENSO DE JUGADORES.

Solamente los jugadores inscritos en la categoría sub-18, podrán jugar en las divisiones superiores permitiéndose un máximo de 5 jugadores por equipo en cada partido siempre y cuando mantengan el número de camiseta con el que fueron registrados en su categoría; deberán presentar al árbitro su carné de jugador, indicando su categoría y éste deberá hacerlo constar en el acta arbitral. No se podrá participar en un encuentro dos veces en la misma jornada aún cuando sea de un mismo equipo; de realizarse esto, se aplicará la sanción correspondiente a la alineación indebida.

ARTÍCULO 20. REASUNCIÓN DE LA CALIDAD DE AFICIONADO

La reasunción de la calidad de aficionado para jugadores provenientes del fútbol profesional será de 30 días calendarios de inactividad contando a partir de su última participación oficial, siempre y cuando su contrato con el club profesional este rescindido. Debiendo presentar para su inscripción o registro en el fútbol aficionado una certificación emitida por el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT en la que indique su desinscripción y su último partido jugado en su respectiva Liga, además de los requisitos establecidos en el artículo 14.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 21. TRANSFERENCIA DE JUGADORES AFICIONADOS

1. En el caso de las categorías mayores, una vez finaliza la temporada los jugadores quedarán libres de registrarse en el club/equipo de su preferencia, siempre y cuando estén paz y salvo con el equipo/club al que pertenecía
2. Para el fútbol infantil y juvenil, al terminar la temporada, el jugador podrá ser inscrito por el club/equipo de su preferencia, siempre y cuando esta paz y salvo con el equipo/club al que pertenecía.
3. Aquellos casos, en los que se dé de baja a un equipo durante la realización del torneo, la situación de liberación o no de los jugadores será analizada por la liga quien remitirá en un término máximo de 5 días un informe de lo ocurrido al Departamento de Fútbol Aficionado de FEPAFUT y este a su vez los envía a la Comisión de Fútbol Aficionado, para que esta en conjunto con los departamentos correspondientes de FEPAFUT decida sobre el estatus de aquellos jugadores.

ARTÍCULO 22. JUGADORES EXTRANJEROS

Los jugadores extranjeros tienen que inscribirse en el Departamento de Registros y Estadísticas de la FEPAFUT para poder participar en las diferentes categorías del fútbol aficionado, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios dispuesto en el artículo 14 de este reglamento. Permitiéndose un máximo de 3 jugadores por equipo para las categorías mayores; y un máximo de 3 jugadores para las categorías sub-14, sub-16, y sub-18.

Mediante la inscripción el jugador se obliga a aceptar los Estatutos y Reglamentos de FIFA, CONCACAF, UNCAF y FEPAFUT.

ARTÍCULO 23. RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL

Los jugadores participantes en las diferentes categorías actúan bajo su entera responsabilidad, si son mayores de edad o de sus padres o tutores si son menores de edad. Por tal razón la Liga y todos sus organismos quedaran relevados de toda reclamación civil o penal.

CAPÍTULO V – DE LOS PARTIDOS

ARTÍCULO 24. SISTEMA DE COMPETENCIA

Las ligas y sus miembros afiliados según corresponda definirán el sistema de competencia de acuerdo con el número de equipos, todo acorde con los directrices dadas por la FEPAFUT.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 25. NÚMERO DE JUGADORES

Los equipos participantes en los campeonatos o torneos oficiales de las ligas federadas sean cual fuere su categoría, abierta, sub-18, sub16 y sub14, tienen que registrar un mínimo de 14 y un máximo de 25 jugadores.

Para iniciar un partido el mínimo de jugadores requeridos en el terreno de juego es de 7, y para el fútbol infantil es de 5, sin embargo, cuando el partido se haya iniciado el mismo no podrá continuar si uno de los equipos queda con menos de 7 jugadores. Y en caso de infantil con 3 jugadores.

En estos casos, el equipo o club que quede con menos de 7 jugadores y 3 jugadores para la categoría infantil, perderá el partido con un marcador de 3-0 siempre que el marcador sea igual o inferior al 3-0 al momento de la suspensión del partido. Y en el caso que el marcador sea superior a 3-0 se mantendrá el resultado al momento de la suspensión del partido.

ARTÍCULO 26. HORARIO DE LAS PROGRAMACIONES

Los partidos se desarrollarán en las fechas, horarios y estadios que establezca la Liga conforme al calendario presentado y debidamente aprobado por el Departamento Fútbol Aficionado de la FEPAFUT.

ARTÍCULO 27. OFICIALIDAD DE LOS ENCUENTROS

- Son partidos oficiales los organizados por las ligas federadas autorizados debidamente por el Departamento de Fútbol Aficionado de la FEPAFUT de conformidad con el artículo 1 y 2 del presente reglamento
- Tendrán carácter de partidos amistosos los celebrados por las ligas federadas fuera de los campeonatos oficiales programados con fines de exhibición o entrenamiento entre equipos de esta o distinta liga y equipos extranjeros estos últimos previa comunicación al Departamento de Fútbol Aficionado de la FEPAFUT.

ARTÍCULO 28. PRESENTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS ENCUENTROS OFICIALES

Los equipos (Jugadores y Cuerpo Técnico), deberán presentarse ante el comisario 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido, portando la camiseta con su respectivo número visible en la espalda, con su pantaloneta, zapatos adecuados y espinilleras las cuales deberán ser cubiertas en su totalidad por las medias.

La infracción a este artículo se sancionará con una multa de \$30.00 y el jugador que incurra en esta falta no podrá ser alineado hasta tanto cumpla con el uniforme reglamentario.

El jugador, Director Técnico o Asistente Técnico u otro integrante del cuerpo técnico que no esté presente al momento de la revisión no podrá ser incluido en la alineación de lo contrario se le sancionará conforme a lo establecido en el artículo 47.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

En la revisión de la alineación, el comisario le solicitará al director y asistente técnico la licencia vigente de entrenador y el resto del cuerpo técnico tienen que estar inscritos en la hoja de registro expedida por el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT. En caso de que no la presenten uno de los dos la licencia de entrenador vigente expedida por FEPAFUT, el equipo infractor pierde el partido y por consiguiente la pérdida de los tres puntos y el marcador será de 3-0.

En el caso que el partido inicie correctamente y el director y el asistente técnico sean expulsados por el árbitro, se habilitará otro miembro del cuerpo técnico o un jugador de la banca, que no podrá jugar, para que terminen de dirigir el partido. Con la salvedad que no pueden hacer cambios, ya que los autorizados solo son el director y el asistente técnico.

ARTÍCULO 29. SIMILITUD DE LOS UNIFORMES

Cuando deban enfrentarse equipos cuyos uniformes sean similares a juicio del árbitro cambiará el equipo que juegue en su campo o figure como local.

Si el partido se juega en terreno neutral cambiará el uniforme el equipo de procedencia más cercana.

ARTÍCULO 30. PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE BALONES

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones de peso, medida y presión que determinan las reglas de juego, debidamente autorizados por la liga.

La liga deberá proveer balones en perfecto estado al árbitro para su aceptación.

Si en el transcurso del partido no hay balones disponibles el árbitro dará 15 minutos a la liga para conseguir balones y si vencido el plazo no hay con que jugar se dará por suspendido el partido y se actuará de acuerdo con lo normado en el artículo 35 presente reglamento.

ARTÍCULO 31. INICIO DE PARTIDO

A la hora fijada para el inicio del partido el árbitro dará la señal de comenzar el encuentro y si transcurridos 15 minutos uno de los equipos no hubiese comparecido o lo hiciera con un número inferior de jugadores a los reglamentarios no se celebrará el encuentro lo cual deberá ser asentado en el informe arbitral y el equipo infractor se hará acreedor a las siguientes sanciones:

- a. La primera vez que incurre en esta falta, el equipo pierde el partido con un marcador de 3-0, se le adjudicarán los 3 puntos, al contrario, y se le sancionará con una multa de \$75.00. Pero el equipo puede continuar en el Torneo.
- b. De reincidir un mismo equipo en esta falta por segunda vez, el equipo pierde el partido con un marcador de 3-0, se le adjudican los 3 puntos, al contrario, se le multará con \$100.00 y la expulsión del Torneo en la categoría de que se trate.
- c. De reincidir un mismo equipo en esta falta por tercera vez, el equipo pierde el partido con un marcador de 3-0, se le adjudicarán los 3 puntos, al contrario, se le multará



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

con 150.00 y la expulsión del torneo en la categoría de que se trate. Además de la suspensión del equipo (Cuerpo Técnico y Jugadores) de toda actividad federada por el término de 1 a 2 años. Se excluirá de esta sanción, previa confirmación con los informes oficiales, a los jugadores y miembros de cuerpo técnico que hayan asistido al encuentro en la hora fijada.

ARTÍCULO 32. SUSPENSIÓN O VARIACION DE LA SEDE Y HORA DEL ENCUENTRO

Es potestad de las ligas federadas suspender un partido por motivos de fuerza mayor o fortuito, variar la sede o la hora de celebración comunicándolo por escrito a los afectados con 24 horas de antelación como mínimo mediante la vía del fax, correo electrónico o WhatsApp oficial del club. De no ser posible se hará saber por la vía telefónica haciendo constar el número de teléfono oficial, hora y persona que recibe el mensaje.

ARTÍCULO 33. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Las ligas federadas en sus torneos establecerán el tiempo de juego del partido. Sin embargo, se sugiere el siguiente tiempo de juego por categoría:

- Categoría mayor y sub-18, el tiempo de juego es de 90 minutos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y 15 minutos de descanso.
- Categoría sub-16, será de 80 minutos en dos tiempos de 40 minutos cada uno y 10 minutos de descanso.
- Categoría sub-14 será de 70 minutos en dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de descanso
- Categoría infantil el tiempo reglamentario es de 50 minutos en 2 partes de 25 minutos cada una y 10 minutos de descanso.

ARTÍCULO 34. SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO POR EL ÁRBITRO

Una vez iniciado el partido, solamente el árbitro podrá suspenderlo por las siguientes causas:

1. Mal estado del terreno de juego que ponga en peligro la integridad física de los jugadores.
2. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por falta de visibilidad tras conceder un tiempo prudencial de 30 minutos si esta fuera motivada por niebla o falta de fluido eléctrico.
4. Por agresión del público al cuerpo arbitral, jugadores o miembros del cuerpo técnico de los equipos participantes.
5. Por invasión del público a la cancha concediéndose una espera de hasta 30 minutos salvo que a criterio del cuerpo arbitral puedan correr peligro de agresión tanto ellos como los equipos.
6. Por haber quedado uno de los clubes reducido a menos de 7 jugadores.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 35. RESOLUCIÓN EN CASO DE ENCUENTROS SUSPENDIDOS

En las competencias de torneos de categorías mayores y sub-18, si la suspensión del partido se realiza a los 70 o más minutos de juego, el partido se decretará como válido. En caso de que el partido se suspenda antes de los 70 minutos de juego, se deberá reprogramar el tiempo faltante para completar el tiempo reglamentario del partido y serán válidas las incidencias del acta arbitral.

En las competencias de torneos Sub-16, si la suspensión del partido tuvo lugar a los 60 o más minutos de juego, el partido se decretará válido. En caso de suspenderse el partido antes de los 60 minutos de juego, se reprogramará el tiempo faltante para completar el tiempo reglamentario del partido y serán válidas las incidencias del acta arbitral.

En las competencias de Torneos Sub-14 si la suspensión se diera a los 53 o más minutos, el partido se decretará como válido. En caso de que el partido se suspenda antes de los 53 minutos de juego, e deberá reprogramar el tiempo faltante para completar el tiempo reglamentario del partido y serán válidas las incidencias del acta arbitral.

En las categorías infantiles si la suspensión tuvo lugar a los 38 o más minutos de juego, el partido se decretará como válido. En caso de que el partido antes de los 38 minutos de juego se deberá reprogramar el tiempo faltante para completar el tiempo reglamentario del partido y serán válidas las incidencias del acta arbitral.

Si fuera necesario para definir un partido clasificatorio el partido se realizará a puertas cerrada, quedando autorizados únicamente cuerpo técnico, jugadores, árbitros, miembros de seguridad, miembros de la Junta Directiva de los equipos afectados, miembros de la liga, comisiones y miembros del Comité Ejecutivo de FEPAFUT.

Salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, cuya apreciación definitiva corresponderá a LA LIGA, si en la reprogramación uno de los clubes no se presenta se sancionará al infractor con la pérdida de los 3 puntos los cuales se otorgarán, al contrario. En este caso el marcador se contabiliza 3-0. Además, se hará acreedor a una multa de \$ 100.00

Para las causales establecidas en los numerales 4 y 5 el equipo infractor será sancionado con una multa de \$ 300.00 y la pérdida del partido con un marcador de 3-0.

Para la causal establecida en el numeral 6 se sancionará al equipo infractor con la pérdida del encuentro con un marcador de 3-0.

ARTÍCULO 36. RETIRO DE UN EQUIPO

El equipo que se retira del campo, impidiendo que se juegue por entero el partido, se hará acreedor a la pérdida de los 3 puntos los cuales se otorgarán al contrario y una multa de \$ 100.00. En este caso el marcador se contabiliza 3-0. Y en caso de reincidir el equipo (jugadores y cuerpo técnico) será expulsado del Torneo y sancionado con 2 años de suspensión de todo torneo federado y con multa de \$200.00.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

Se considera retirada cuando los jugadores abandonen el terreno de juego de uno en uno o en grupo, cuando se resistan a seguir jugando, adoptando una actitud pasiva obligando al árbitro a la suspensión del encuentro, o permanezcan en el campo menos de 7 jugadores y menos de 5 jugadores para los torneos infantiles.

ARTICULO 37. ALINEACIÓN DE JUGADORES PARA LA CONTINUACION DE UN ENCUENTRO

La continuación del partido suspendido se celebrará en la fecha que lo determine LA LIGA respectiva, los equipos se integrarán con los mismos jugadores que actuaban al suspender el partido. Podrán participar los jugadores que permanezcan reglamentariamente inscritos y que aparezcan en la alineación que se le entregó al comisario. Podrán entrar por cambio si los mismos no se hubiesen agotados sin ocasionar sanción alguna. Las amonestaciones y expulsiones si las hay continúan vigentes.

ARTÍCULO 38. PRESENTACIÓN DEL CUERPO ARBITRAL

El cuerpo arbitral debe estar presente en el terreno de juego con una hora de antelación.

Ningún partido será considerado como válido si el mismo no es llevado por los árbitros reconocidos por la Comisión Arbitral y el Departamento Arbitral de la Federación Panameña de Fútbol.

ARTÍCULO 39. NO PRESENTACIÓN DE LOS ÁRBITROS Y UNO DE LOS EQUIPOS

En caso de que el cuerpo arbitral y un equipo no se presenten el equipo compareciente levantará un acta de información que contenga la lista de los jugadores además de incluir 3 testigos mayores de edad que puedan dar fe de la presencia del equipo para lo que corresponda. Al equipo infractor se le sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento y LA LIGA presentará un informe a la Comisión Arbitral y Departamento Arbitraje de la FEPAFUT por la inasistencia del cuerpo arbitral.

ARTÍCULO 40. DERECHO A CAMBIOS

Durante el desarrollo del partido podrán efectuarse hasta 5 cambios con la respectiva boleta. El jugador sustituido no podrá volver a ingresar debiendo abandonar el terreno de juego, así como el jugador expulsado no podrá ser reemplazado y tiene que abandonar la banca de jugadores.

Para el futbol juvenil (sub-14, 16 y 18) se podrán realizar 7 cambios por partido no pudiendo un jugador sustituido poder ingresar de nuevo.

En el futbol el infantil (sub-6, 8, 10, 12) los cambios serán sin límites pudiendo volver a ingresar el jugador sustituido.

El equipo que efectuar más de los cambios permitidos será sancionado con la pérdida de los 3 puntos los cuales se otorgarán, al contrario. En este caso el marcador se contabiliza 3-0.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

El director y asistente técnico en su orden constituyen la única representación autorizada de sus equipos/clubes a efecto de formular cambios de jugadores durante un partido, firmando la boleta e indicando su nombre completo, respetando siempre el máximo de cambios.

ARTÍCULO 41. LISTA DE JUGADORES

Veinte (20) minutos antes del inicio de cada partido el director de cada equipo o su asistente técnico entregará al comisario los carnets en original y una lista donde conste clara y detalladamente el nombre y apellido de los jugadores, número de cédula de identidad personal y número de camiseta que utilizará en el partido tanto titulares como suplentes.

Solo pueden ocupar el banquillo, los jugadores debidamente uniformados y miembros del cuerpo técnico identificados ante el árbitro a cuya autoridad y decisiones quedan sometidos.

De no cumplirse esto el equipo infractor será sancionado con una multa de \$ 30.00.

ARTÍCULO 42. CARNET DE JUGADOR Y CUERPO TÉCNICO.

El carnet es el documento expedido por el Departamento de Registros y Estadísticas de la FEPAFUT, que le permite la práctica del fútbol federado en el seno de un equipo, y, en su caso, su alineación en partidos y competiciones oficiales organizadas por la liga federada.

Si el carnet del jugador no fuera presentado en físico junto a la alineación, pueden enviar por WhatsApp foto de los carnets y presentárselo al árbitro y se permite realizar el partido. Sin embargo el equipo que presente los carnets de jugadores, director y asistente técnico por WhatsApp será multado económicamente por la liga. En el caso que no presenten los carnets físicamente o por WhatsApp, el árbitro suspenderá el encuentro informando lo ocurrido en el acta arbitral a la liga. El equipo que incurra en la falta anterior se tendrá como ausente (inasistencia) y se hará acreedor a la pérdida de los 3 puntos los cuales se otorgarán, al contrario, y el marcador se contabiliza 3-0. La liga se reserva el derecho de investigar si los carnets de los jugadores enviados por WhatsApp corresponden a los jugadores y cuerpo técnico y si están inscritos en Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.

En el caso del cuerpo técnico, el director y asistente (uno de los dos) tiene que presentar el carnet de entrenador vigente expedido por la FEPAFUT, físicamente o foto del mismo por WhatsApp, de lo contrario el equipo automáticamente pierde el partido. El que no presente el carnet no podrá participar en el partido.

El resto del cuerpo técnico tiene que estar inscritos en el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT. Si la FEPAFUT emite carnet para ellos, también tienen que presentarlo en físico con la hoja de alineación.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 43. CLASIFICACIONES OFICIALES

Se observará en la competencia el sistema de puntos siendo el equipo local el que aparece en el lado izquierdo del calendario de juegos. La ubicación en la tabla de posiciones estará sujeta a lo siguiente:

1. POR JUEGO GANADO SE OBTENDRÁN TRES PUNTOS
2. POR JUEGO EMPATADO UN PUNTO
3. POR JUEGO PERDIDO NINGÚN PUNTO

ARTÍCULO 44. CASO DE EMPATE EN PUNTOS

Si al término de las jornadas en su fase de clasificación dos o más equipos estuviesen empatados en puntos su posición en la tabla será determinada atendiendo a los criterios de desempate:

1. Diferencia de goles (a favor y en contra)
2. Ganador del partido entre ambos equipos
3. Mayor cantidad de juegos ganados
4. Menor cantidad de juegos perdidos
5. Mayor número de goles anotados
6. Menor número de goles en contra
7. Menor puntuación en tarjetas.

La puntuación de las tarjetas es la siguiente:

- Tarjetas Amarillas-1 punto
- Tarjeta Roja por Doble Amonestación-2 puntos
- Tarjeta Roja Directa-3 puntos

8. Sorteo con la moneda

ARTÍCULO 45. CASO DE EMPATE DE UN PARTIDO O SERIE EN PARTICULAR

Para las categorías mayores y juveniles cuando en un partido de definición o en una competencia de juegos de ida y vuelta eliminatoria finalice empate en puntos, se definirá tomando los siguientes criterios en este mismo orden:

1. Diferencia de goles
2. Encuentros directos
3. Goles a favor
4. Goles en contra
5. Tarjetas amarillas



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

6. Tarjetas rojas
7. Penales

En caso de que sea la definición a un solo juego eliminatoria, semifinal y final y el partido finalice empate en el tiempo reglamentario, LA LIGA organizadora determinara, previamente, si se va directo a penal o a tiempo suplementario de 30 minutos divididos en 2 tiempo de 15 minutos cada uno. Si al término del alargue de los 30 minutos suplementarios persiste la paridad, se definirá el ganador por definición de tiros desde el punto penal, conforme a las normas estipuladas por FIFA. Se consagrará ganador el equipo con mejor saldo de goles.

Para las categorías menores (base) en caso de empate al finalizar el encuentro correspondiente a eliminatorias se lanzarán 3 tiros de penal por equipo. En caso de empate se seguirán tirando alternativamente hasta sacar un vencedor.

CAPITULO VI – ALINEACIÓN INDEBIDA

ARTÍCULO 46. ALINEACIÓN DE JUGADORES y CUERPO TÉCNICO

Se entiende por alineación de jugadores y cuerpo técnico la lista de nombres que los directores técnicos presentan al comisario para que sean anotados en su registro (titulares o suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente

ARTÍCULO 47. ALINEACIÓN INDEBIDA

Se considera alineación indebida:

1. La intervención en un partido de un jugador o miembro del cuerpo técnico que no se hallen reglamentariamente inscrito en el Departamento Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.
2. La intervención en un partido oficial de un jugador o cuerpo técnico que se encuentre cumpliendo suspensión o se encuentre inhabilitado.
3. La intervención en un partido de un jugador, director o asistente técnicos que no estuvo presente durante la revisión.
4. La intervención en un partido de un jugador con el número de otro jugador.
5. La intervención en un partido de un jugador que no tenga carnet en físico o foto por WhatsApp emitido por el Departamento de Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.
6. Suplantación de un jugador, director o asistente técnico en un partido, o sea, cuando un equipo ingresa a un jugador, director o asistente técnico con el nombre de otro jugador, director o asistente técnico.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

7. Realización de cambios de jugadores en un número mayor al establecido en este Reglamento.
8. La intervención de un director o asistente técnico que no tenga licencia vigente de entrenador emitida por la FEPAFUT y/o carnet ambos en físico o foto por WhatsApp emitido por el Departamento de Registros y Estadísticas de la FEPAFUT.

El incumplimiento de los incisos anteriores será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa con un marcador de 3 a 0.

CAPITULO VII – DEL ORDEN EN LOS CAMPOS DE JUEGO

ARTÍCULO 48. SEGURIDAD EN LA SEDE DE LOS ENCUENTROS

Los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes en cuyo campo se celebren partidos oficiales serán los responsables de que los mismos se desarrollen con toda normalidad en un ambiente de camaradería que debe imperar en toda actividad deportiva cumpliendo con el juego limpio, deben guardarse a todas las autoridades deportivas que intervengan en la organización, así como a la delegación visitante el respeto y consideración que se merecen. Para mayor seguridad pueden solicitar la colaboración de la autoridad local o seguridad privada.

ARTÍCULO 49. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE CAMPO

1. La Liga designará para cada partido un delegado de campo, a quien corresponderán las obligaciones siguientes:
 - a. Ponerse a disposición del comisario y árbitro y cumplir las instrucciones que le comuniquen antes del partido o en el curso de este.
 - b. Ofrecer su colaboración a los equipos.
 - c. Impedir que, entre las bandas que limitan el terreno de juego y la valla que lo separa del público, se sitúen otras personas que no sean las autorizadas.
 - d. No permitir que salgan los equipos al terreno de juego hasta que el mismo se halle completamente despejado.
 - e. Evitar que tengan acceso a los vestuarios personas distintas a jugadores y cuerpo técnico y en especial, al del árbitro, salvo que este lo autorice.
 - f. Colaborar con la fuerza pública para evitar incidentes.
 - g. Procurar que el público no se sitúe en el paso destinado a los árbitros, futbolistas, entrenadores y auxiliares, o ante los vestuarios.
 - h. Acudir, junto con el árbitro, al vestuario de éste, a la terminación de los dos períodos de juego y acompañarle, igualmente, desde el campo hasta donde



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

sea aconsejable, para su protección, cuando se produzcan incidentes o la actitud del público haga presumir la posibilidad de que ocurran

- i. Solicitar la protección de la fuerza pública a requerimiento del árbitro o por iniciativa propia si las circunstancias así lo aconsejasen.

2. La designación del coordinador de campo recaerá en algún miembro de la liga organizadora o a quién la misma designe.

CAPÍTULO VIII – CATEGORÍAS OBLIGATORIAS

ARTÍCULO 50. CATEGORÍAS

Cada Liga Provincial tiene que realizar torneos provinciales en las siguientes categorías para participar en los Campeonatos Nacionales.

- Sub- 14
- Sub- 16
- Sub- 18

ARTÍCULO 51. CANTIDAD

Para este año 2021 las ligas provinciales realizarán sus torneos de categorías menores y las jornadas serán de acuerdo con la cantidad de equipos que se inscriban en el Departamento Registro y Estadísticas de la FEPAFUT.

CAPÍTULO IX – DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 52. REFORMA A LOS REGLAMENTOS

Las reformas al reglamento deberán ser solicitadas por escrito al Comité Ejecutivo de la FEPAFUT, por intermedio de la Comisión de Fútbol Aficionado, indicando los artículos que se deben modificar y su motivación,

ARTÍCULO 53. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en el presente reglamento, así como todo caso de fuerza mayor, serán resueltos por el Comisión de Fútbol Aficionado de la FEPAFUT conforme a los estatutos reglamentos directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y FEPAFUT cuyas decisiones serán definitivas.

ARTÍCULO 54. REPOSICIÓN DEL CARNET

La reposición de Carnet de jugador tendrá un valor de \$5.00 para las categorías mayores y menores.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

ARTÍCULO 55. APLICACIÓN DE SANCIONES

Las multas establecidas en el presente reglamento para las categorías mayores, se reducirán a la mitad para las categorías juveniles e infantiles salvo que el mismo contemple multas específicas para dichas categorías.

- Todo jugador y miembro del cuerpo técnico que acumule tres tarjetas amarillas, en diferentes partidos, será suspendido con un partido y el costo de cada tarjeta amarilla será de B/ 3.00;
- Todo jugador y cuerpo técnico que sea expulsado con tarjeta roja por doble amonestación (2 tarjetas amarilla) en un mismo partido será sancionado con un partido y una multa de B/. 5.00;
- Todo jugador y cuerpo técnico que sea expulsado con tarjeta roja directa será suspendido por dos partidos y una multa de B/. 10.00.
- Todo jugador o cuerpo técnico que sea expulsado con tarjeta roja directa en 3 ocasiones será expulsado de manera definitiva del torneo.

Las multas serán canceladas por el equipo antes de iniciar el partido.

Cuando se expulsen en un partido al DT y AT se permitirá la habilitación de algún miembro de cuerpo técnico registrado o de un jugador de la banca, para que este asuma la dirección técnica del partido, no obstante, no se permitirán cambios.

En el caso que el director y asistente técnico sean expulsados y sancionados con uno o más partidos, por consiguiente, no puedan participar en el o los próximos partidos, se puede inscribir a un nuevo director técnico o habilitar a un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador vigente de la FEPAFUT. El equipo tiene que inscribir al técnico en el Departamento de Registro, 3 días antes del partido. Una vez el director o asistente técnico cumpla con la sanción impuesta por la liga organizadora, puede volver a dirigir a su equipo.

ARTÍCULO 56. PROTESTAS

Los equipos podrán presentar nota de protesta a través del director técnico, asistente técnico o miembro del cuerpo técnico que haya participado en el partido (mencionado en el artículo anterior) dentro de las 24 horas siguientes de finalizado el partido, ante la respectiva organizadora del Torneo o competición de que se trate, ya sea mediante correo electrónico o personalmente.

La protesta deberá ir acompañada de una fianza de cien dólares (100.00) la cual será devuelta únicamente de prosperar la protesta (se devolverá una vez haya finalizado todo el proceso, incluida la apelación).

La protesta deberá indicar obligatoriamente el artículo(s) del reglamento que se estiman infringido(s) y las pruebas pertinentes que sustentan la violación del reglamento, ausente alguno de estos presupuestos se desestimará la misma.

La liga contará con un término de 5 días hábiles a partir de la presentación de la protesta para resolver; dicha decisión deberá constar por escrito y deberá ser notificada a las partes.



REGLAMENTO DE COMPETENCIA, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEL FÚTBOL AFICIONADO

La decisión adoptada por la Liga será apelable ante el organismo inmediatamente superior de dicha liga dentro de los dos días hábiles siguientes de notificada la decisión.

El organismo inmediatamente superior contará con un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de presentado el escrito de apelación para resolver.

El recurso de apelación constituye la última instancia.

La Comisión de Fútbol Aficionado es el organismo competente de la FEPAFUT para resolver las apelaciones, cuando se trate de torneos provinciales.

ARTÍCULO 57. VIGENCIA DEL REGLAMENTO

El presente reglamento deroga todas las disposiciones contenidas en el reglamento anterior.

Reglamento aprobado el 12 mayo de 2021 por el Comité Ejecutivo de la FEPAFUT.

Manuel Arias
Presidente

Miguel Zúñiga
Secretario General